

# COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL ABOGADO GALO JARAMILLO ESPINOZA

A FAVOR DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los

veinte días del mes de Noviembre de mil novecien-

tos ochenta, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA Aboga-

da y Notaria de este cantón, comparecen: por una parte,

el señor Abogado GALO JARAMILLO ESPINOZA, de estado civil

casado - de profesión Abogado; por sus propios derechos;

y por otra parte, el señor Abogado XAVIER AMADOR RENDON,

de estado civil casado , de profesión Abogado --- en

su calidad de Gerente y representante legal de la com-

pañía INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA, según lo acredita con

la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que me

presenta y que se copiará al final de esta es-

critura; los comparecientes son de nacionalidad -

ecuatoriana con domicilio y residencia en esta

ciudad de Guayaquil, mayores de edad, con la ca-

pacidad civil y necesaria para celebrar toda cla-

se de actos o contratos y a quienes de conocer-

los personalmente doy fé; bien instruidos en el

objeto y resultados de esta escritura de CESION

DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden co-

MRY.



NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 mo ya queda indicado con amplia y entera liber-  
2 tad para su otorgamiento me presentaron la minu-  
3 ta y más documentos que son del tenor siguien-  
4 te.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse autorizar en el re-  
5 gistro de escrituras públicas a su cargo una  
6 de cesión de participaciones sociales al tenor de  
7 las cláusulas siguientes. PRIMERA: INTERVINIENTES.-  
8 Comparecen al otorgamiento de la presente escri-  
9 tura por una parte el señor Abogado Galo Jarami-  
10 llo Espinoza, por sus propios derechos en cali-  
11 dad de cedente y por otra parte el Abogado Xa-  
12 vier Amador Rendón en representación de Inmobi-  
13 liaria Arguelles C. Ltda., SEGUNDA: ANTECEDENTES:  
14 a) Mediante escritura pública otorgada el vein-  
15 te y uno de agosto de mil novecientos setenta  
16 y ocho, ante el notario del Cantón Guayaquil,  
17 doctor Jorge Jara Grau, se constituyó la com-  
18 paña de Responsabilidad Limitada denominada IN-  
19 MOBILIARIA CUATROB C. LTDA., con un capital de  
20 CIEN MIL SUCRES, la misma que fue inscrita en  
21 el Registro Mercantil del Cantón Salinas el vein-  
22 te de Octubre del mismo año, de fojas noventa  
23 a noventa y tres número sesenta y cinco del Re-  
24 gistro Mercantil y anotada bajo el número mil  
25 doscientos dieciseis del repertorio, siendo sus  
26 socios el Abogado Xavier Amador Rendón y el Abogado Galo  
27 Jaramillo Espinoza: TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES. El veinte  
28 y tres de Septiembre de mil novecientos ochenta, se llevó a cabo la



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Junta General Extraordinaria de Socios de la com-  
2 paña Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda, según acta  
3 de Junta General que acompañamos para que sea  
4 agregada a esta escritura y de la cual des-  
5 prende que en cumplimiento de las disposicio-  
6 nes constantes en la Ley de Compañías, el se-  
7 ñor Abogado Galo Jaramillo Espinoza, cede a -  
8 favor de Inmobiliaria Arguelles C. Ltda. dos  
9 participaciones, respectivamente de un mil sucres cada  
10 una suscritas en Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda.  
11 Inmobiliaria Arguelles C. Ltda. acepta la ce-  
12 sión hecha a su favor por convenir a sus in-  
13 tereses. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por  
14 esta cesión a título oneroso, es de un mil  
15 sucres por cada participación, cantidad que  
16 ha sido pagada por Inmobiliaria Arguelles C.  
17 Ltda en dinero efectivo y a su entera satis-  
18 facción, no teniendo por lo tanto las partes  
19 nada que reclamar por este concepto. QUINTA: EN-  
20 TREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.- El ceden-  
21 te entregará a la cesionaria el certificado -  
22 de aportación que posee en su poder para que  
23 se proceda a su anulación y a la expedición  
24 del nuevo o nuevos certificados. Usted señor no-  
25 tario, se servirá agregar las demás cláusulas  
26 de estilo para la mayor validez y firmeza de  
27 este instrumento, quedando autorizado cualquiera  
28 de los contratantes para obtener la respectiva

1 inscripción, así como la anotación al margen de  
2 la escritura de constitución de la compañía. -  
3 ( Firmado ) firma ilegible ABOGADO XAVIER AMADOR  
4 RENDON.- Registro número setecientos veinte y nue-  
5 ve.- Colegio de Abogados de Guayaquil .- ( HASTA  
6 AQUI LA MINUTA ) ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
7 DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA  
8 CUATROB C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE  
9 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En la ciu-  
10 dad de Guayaquil, el veintitres de Septiembre de  
11 mil novecientos ochenta, a las cinco de la tar-  
12 de, en la oficina situada en la Avenida nueve  
13 de Octubre y Chile, décimo piso Edificio Citi-  
14 bank se reúnen los socios señores Abogado Xavier  
15 Amador Rendón propietario de noventa y ocho par-  
16 ticipaciones, señor Abogado Galo Jaramillo Espino-  
17 za, propietario de dos participaciones, con el  
18 fin de constituirse en Junta General Extraordina-  
19 ria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA CUA-  
20 TROB C. LTDA. Todas las participaciones tienen un  
21 valor nominal de un mil sucres cada una, con -  
22 derecho a un voto en las deliberaciones y se -  
23 encuentran pagadas en el cincuenta por ciento. Los  
24 socios presentes que constituyen la totalidad del  
25 capital pagado de la compañía, resuelven por una-  
26 nimidad constituirse en Junta General Extraordina-  
27 ria de Socios de conformidad con lo dispuesto en  
28 el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

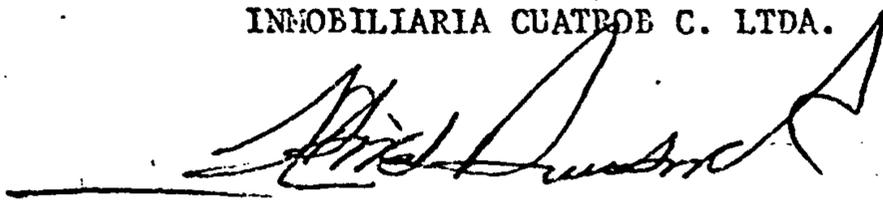
1 pañas, sin previa convocatoria por tratarse de  
2 una Junta Universal. Asimismo, los socios acuer-  
3 dan en forma unánime el punto a tratarse en  
4 esta sesión, que es: Primero.- Autorizar la ce-  
5 sión de las participaciones sociales que desea  
6 hacer el Abogado Galo Jaramillo Espinoza en fa-  
7 vor de Inmobiliaria Arguelles C. Ltda., Preside  
8 la sesión, el Presidente titular de la misma  
9 señor Abogado Esteban Amador Rendón y actúa de  
10 Secretario el Gerente de la Compañía Abogado  
11 Xavier Amador Rendón. El Abogado Esteban Ama-  
12 dor Rendón considerando que se encuentra presen-  
13 te la totalidad del capital social, declara le-  
14 galmente instalada la sesión y abierta las de-  
15 liberaciones de la misma. El Abogado Esteban  
16 Amador Rendón expresa que el Abogado Galo Ja-  
17 ramillo Espinoza le ha manifestado que es su  
18 deseo transferir todas las participaciones de  
19 su propiedad a Inmobiliaria Arguelles C. Ltda.  
20 y que para la transferencia que ha resuelto  
21 hacer, requiere la autorización unánime de la  
22 Junta como lo exige la Ley sobre la materia,  
23 por la cual pone a consideración de los pre-  
24 sentes estos particulares, a fin de que ellos  
25 resuelvan lo que fuere conveniente. Acto segui-  
26 do la Sala entra a deliberar, sobre el plan-  
27 teamiento expuesto, y luego de establecer la  
28 legalidad de las decisiones por unanimidad de

1 voto. RESUELVEN: Autorizar al Abogado Galo Jara-  
2 millo Espinoza para que pueda transferir las -  
3 participaciones de su propiedad como lo ha so-  
4 licitado a favor de Inmobiliaria Arguelles C.  
5 Ltda. Finalmente, la Sala resuelve en forma -  
6 unánime autorizar al Gerente de la Junta pa-  
7 ra que otorgue la certificación que exige la  
8 Ley de Compañías para la legalización de la  
9 presente cesión de participaciones sociales la  
10 misma que deberá constar en escritura pública  
11 y en consecuencia ordena que por secretaría se  
12 le confiera una copia de la presente acta para  
13 dichos fines, debiendo llenarse los demás requi-  
14 sitos legales. No habiendo otro asunto de que  
15 tratarse, se concede un momento de receso para  
16 que se redacte la presente acta, hecho lo cual  
17 se reinstala la Junta con los asistentes inicia-  
18 les y se da lectura al acta, la misma que es  
19 aprobada en forma unánime sin modificaciones por  
20 lo cual se considera concluida la sesión y para  
21 constancia y fe de lo actuado los socios asisten-  
22 tes firman la presente acta en unión del Aboga-  
23 do Esteban Amador Rendón y suscrito Secretario -  
24 que certifica. ( firmado) Abogado Esteban Amador  
25 Rendón, ( firmado) Abogado Xavier Amador Rendón;  
26 ( firmado) Abogado Galo Jaramillo Espinoza.- Cer-  
27 tifico que esta copia es igual a su original.- (fir-  
28 mado) firma ilegible . ABOGADO XAVIER AMADOR RENDON

# MATRIZ

Certifico por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda., que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del Artículo 107 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de Inmobiliaria Cuatrob C. - Ltda. para que el socio señor Ab. Galo Jaramillo Espinoza, pueda ceder sus dos participaciones de Un Mil sucres cada una que tiene en Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda. a favor de Inmobiliaria Arguelles C.- Ltda. de las que tiene en Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda.

INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.



AB. XAVIER AMADOR RENDON  
Gerente

 ESPACIO

EN

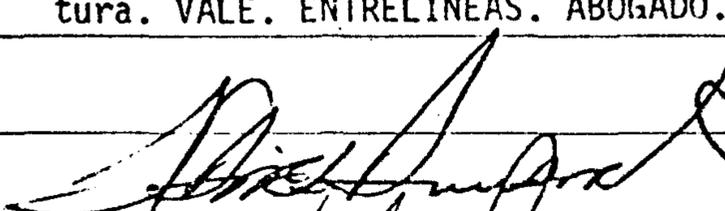
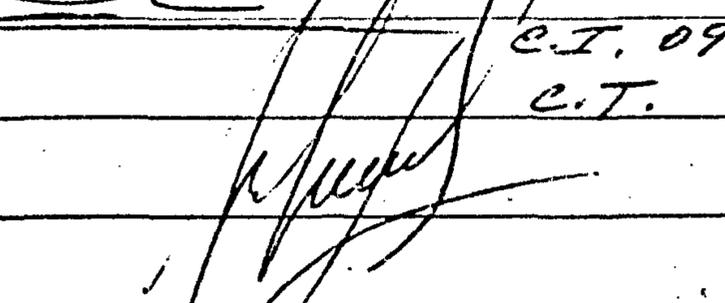
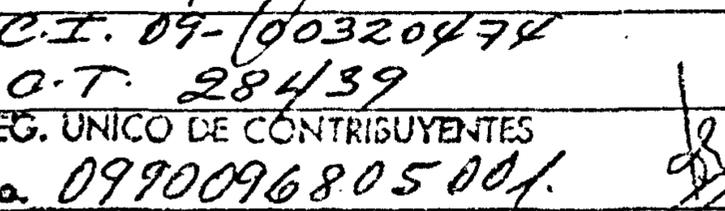
BLANCO

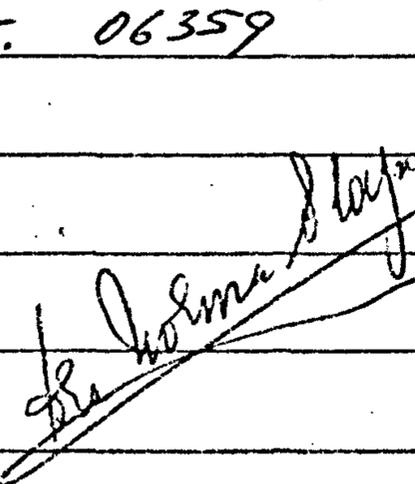
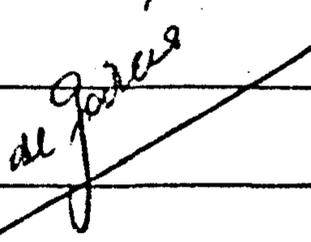


NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 GERENTE SECRETARIO.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, dos de  
 2 Abogado.  
 Enero de mil novecientos ochenta. Señor / Xavier  
 3 Amador Rendón. Ciudad. De mis consideraciones:  
 4 Cúmpleme poner en su conocimiento que la Jun-  
 5 ta General Extraordinaria de Socios de la Com-  
 6 paña " INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA. " efectua-  
 7 da el día de hoy, resolvió en forma unánime  
 8 reelegir a usted como GERENTE de dicha compañía  
 9 por el período de cinco años. En el ejercicio  
 10 de su cargo, tendrá usted la administración y  
 11 representación judicial y extrajudicial de la  
 12 compañía con amplias e ilimitadas facultades  
 13 que le confiere la escritura de constitución  
 14 de la compañía autorizada por el Notario Doctor  
 15 Jorge Jara Grau, el quince de diciembre de  
 16 mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita el  
 17 treinta de Diciembre del propio año en el Re-  
 18 gistro Mercantil de este cantón. Atentamente,  
 19 (firmado) firma ilegible Doctor Luis Esteban -  
 20 Amador Navarro. PRESIDENTE. Acepto este nombra-  
 21 miento en Guayaquil, a los dos días del mes  
 22 de Enero de mil novecientos ochenta. (firmado)  
 23 firma ilegible Abogado Xavier Amador Rendón.-  
 24 Queda inscrito este nombramiento a fojas dos  
 25 mil noventa y ocho, número trescientos sesen-  
 26 ta y siete del registro Mercantil y anotado  
 27 bajo el número mil ciento sesenta y seis del  
 28 Repertorio, archivándose los certificados de Re-

1 gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y  
2 uno de enero de mil novecientos ochenta.- El  
3 Registrador Mercantil.- ( firmado) firma ilegible.  
4 ble.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Re-  
5 gistrador Mercantil del cantón Guayaquil.- Hay  
6 dos sellos .- Queda agregado a mi registro for-  
7 mando parte de la presente escritura el certi-  
8 ficado extendido por el Gerente de la Compa-  
9 ñía. Los comparecientes me presentaron sus res-  
10 pectivos documentos de identificación personal .-  
11 Leída que les fué la presente escritura de  
12 principio a fin y en alta voz por mí, la  
13 Notaria a los otorgantes, estos la aprobaron  
14 en todas y cada una de sus partes, se afir-  
15 maron y ratificaron y firman en unidad de  
16 acto y conmigo la Notaria de todo lo cual  
17 doy fé.- ENMENDADOS.- ciudad, de, a noventa, anotada,  
18 de un mil sucres cada una, participaciones, INMOBILIARIA,  
19 instalada, Espinoza, conveniente, resuelve, acta, y fe de,  
20 XAVIER, Extraordinaria, dicho, Guayaquil, presente, escri-  
21 tura. VALE. ENTRELINEAS. ABOGADO. VALE.

22   
23   
24 C.I. 09-00363466  
25 C.T. 06359  
26   
27 C.I. 09-00320474  
28 O.T. 28439  
REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES  
No. 0990096805001

  
de 

1 otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firme  
2 y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los cinco  
3 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y uno.-



*Dra. Norma Plaza de García*  
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

4  
5  
6  
7  
8 *Certifico: Que, las cesiones de Participaciones Sociales que*  
9 *contiene esta escritura, se tomó nota en el margen de la inscrip-*  
10 *cion Original del Registro Mercantil que obra con el N: 65 del*  
11 *año 1978, en que el Docto abogado Salo Jaramillo Espinoza*  
12 *cedo y transfiere sus dos participaciones sociales a Inmobilia-*  
13 *ria Arquelles C. Ltda, quien puse a ser Afiliado de la Compañia*  
14 *Inmobiliaria Cuatro C. Ltda. - Salinas, el veintidos de*  
15 *Mayo de mil novecientos ochenta y uno.*

ABG. LUIS COLMONT PATTERSON  
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas



23 *[Signature]*

24  
25  
26  
27  
28